Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

San Rafael, 25 de noviembre de 2009

VISTO la Resolución del Rectorado N° 1.601/2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporó un refuerzo presupuestario con destino a financiar fondos no recurrentes correspondientes a una cuota del tercer año del Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería - PROMEI y CGCB.

Que lo establecido en la mencionada Resolución se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución del Rectorado N° 1.601/2009 mediante la cual se incorpora un refuerzo presupuestario con destino a financiar fondos no recurrentes correspondientes a una cuota del tercer año del Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería - PROMEI y CGCB.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.494/2009

U.T.N.

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR